

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN A
EXTRANJEROS QUE INDICA

Nº Interno: 4632114

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 58628

SANTIAGO, 26 de Mayo de 2014

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 256.873 del 25.05.2014 y 256.873 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,38, 139, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 del 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 24.01.95, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95 y Resolución Exenta Nº 1320 del 30-04-2011, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTORGAR visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año, en la condición de TITULAR a Lucia Paula CANO DE ESPINOZA de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Yassiel Joe PARRA CANO de nacionalidad PERUANA con su empleador GARCIA VARGAS HERNANDEZ HERNAN.
- 2.- Vigencia desde 07 JUL 2014 hasta 07 JUL 2015 -.
- 3.- Pagar por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por medio del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Viviana Gonzalez
VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION

RSD/PVS/VGL/MAB

[322] 26/05/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo